



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N°0025

SANTA FE, “Cuna de Constitución Nacional”, 10/06/20

VISTO:

El expediente N°08030-0003649-1 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la contratación de trabajos (incluido material y mano de obra) para la modificación y extensión de red informática en el inmueble de calle San Martín N°3363 de la ciudad de Santa Fe dependiente del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar la gestión directa N.º10/20, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto N°2233/16 y la Resolución N° 172/18;

Que se han enviado solicitudes de presupuesto a diferentes proveedores del rubro, obrando constancias en las presentes actuaciones de la recepción de las invitaciones.

Que se recibieron ofertas de cinco (5) empresas: 1-) ICOP SANTA FE SRL por un monto total de doscientos nueve mil trescientos sesenta y seis pesos con cincuenta y dos centavos (\$209.366,52), 2-) BRINEXT SRL por un monto total de doscientos trece mil doscientos pesos (\$213.200), 3-) ZZ GROUP SA por un monto total de ciento ochenta y ocho mil novecientos diez pesos (\$188.910), 4-) COMUNICAR SC por un monto total de ciento diecinueve mil setecientos treinta pesos (\$119.730) y 5-) GRUPO CONSULTAR SRL por un monto total de doscientos treinta y ocho mil pesos (\$238.000).

Que la Dirección de Informática ha realizado el análisis técnico de las propuestas presentadas (folio 51) informando que la de COMUNICAR SC es la más económica, siendo su precio razonable además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Que según ello, surge que, corresponde adjudicar a: COMUNICAR SC por un monto



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

total de ciento diecinueve mil setecientos treinta pesos (\$119730).

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2020, Inciso 3 – Partida Principal 3 -Parcial 1, la que cuentan con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°616/20, el que obra adjunto al expediente.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art.2 de la Resolución N°172/18 de la Defensora Provincial.

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la gestión directa N°10/20 sobre contratación de trabajos (incluido material y mano de obra) para la modificación y extensión de red informática en el inmueble de calle San Martín N°3363 de la ciudad de Santa Fe dependiente del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por un monto total de ciento diecinueve mil setecientos treinta pesos (\$119.730) conforme al detalle que se indica a continuación:

a) – COMUNICAR SC -CUIT: 30-69983702-0:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RENG.	ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	1	Contratación de trabajos (incluido material y mano de obra) para la modificación y extensión de red informática en el inmueble de calle San Martín N°3363 de la ciudad de Santa Fe dependiente del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.	\$119.730	\$ 119.730
TOTAL					\$ 119.730
TOTAL ADJUDICADO					\$ 119.730

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto N°2233/16 del régimen vigente en materia de contrataciones públicas y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2020 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 3-Parcial 1 Finalidad 1- Función 2 – la suma de \$ 119.730 (pesos ciento diecinueve mil setecientos treinta) - Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los trabajos contratados.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gov.ar
www.defensasantafe.gov.ar